



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	GUILLERMO ZULETA VILLA
DEMANDADA	RINDEMAX LA 23 S.A.S.
RADICADO	63001-31-05-004-2019-00294-00

En atención a que con la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura no se pudo llevar a cabo la audiencia inicial prevista por el artículo 77 del CPTSS se fijará nueva fecha y hora para tal efecto.

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el MARTES DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a partir de las TRES DE LA TARDE (3:00 p.m.) para llevar a cabo la audiencia virtual obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio prevista por el artículo 77 del CPTSS. Para acceder a la audiencia virtual ingrese a través del siguiente enlace: ([acceso audiencia](#)).

SEGUNDO: REQUERIR a los apoderados judiciales de las partes involucradas para que se sirvan informar la disponibilidad de medios tecnológicos para asistir a la audiencia virtual programada, a través del diligenciamiento del formato que a continuación se relaciona ([ver formulario](#)). Conceder el término de tres (3) días, contabilizados desde la notificación del presente auto, a fin de que den respuesta a tal requerimiento.

TERCERO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados (chaparro-2525@hotmail.com – jhonjairoduqueabogado@gmail.com). Librar oficios.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN

Juez

AMPL

Firmado Por:

LOURDES ISABEL SUAREZ PULGARIN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [a9e95ea9eeb7ebc168144843c588ffed19a9f20af321658aec7086433b58a15b](#)
Documento generado en 29/01/2021 07:14:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>